

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36185 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 701/2013, con NIG 1101247M20131000138, por auto de 3 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cartuja Móvil, S.A. (CIF A-11705787) y domicilio social en Carretera Nacional IV, Kilómetro 639.9, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Kpmg Concursal, S.L.P., con domicilio postal en C/ Larios, n.º 12, planta 3, de Málaga (29005) y dirección electrónica: administracionconcurсалcartujamovil@kpmg.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053320-1